

FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 133

Octubre 8 de 2013

"Por la cual se aprueba un Presupuesto"

El CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por las Resoluciones 060 de 1998 y 093 de 2000, expedidas por el Consejo Académico de la Universidad del Valle

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO:

Aprobar el presupuesto para la prestación de los servicios de consultoría, para la elaboración del estudio de oferta y demanda de estacionamientos (en vía y fuera de vía), en la zona de Imbanaco y su área de influencia.

Nombre del Servicio:

SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Producto 1: Introducción, índice y metodología

planteada

Producto 2: Caracterización de la oferta de

estacionamientos

Producto 3: Caracterización de la demanda de

estacionamientos

Producto 4: Relación de la demanda y la oferta

Producto 5: Propuesta básica de ordenamiento del estacionamiento en la zona de

estudio

Producto 6: Resumen Ejecutivo (informe final)

Tipo:

propuesta No. 4132.0.26.3.004-32909

Ofrecido por:

Escuela de Ingenieria Civil y Geomática

Ofrecida para:

Alcaldia de Santiago de Cali

Coordinador:

Profesor Ciro Jaramillo Molina

Valor:

CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$ 51.988.950,00).

PRESUPUESTO

INGRESOS	\$ 51.988.950,00	
GASTOS GENERALES		
INSUMOS		\$ 550.000,00
Papelería y materiales		\$ 100.000,00
Fotocopias		\$ 200.000,00
Chalecos	- CONTROL OF THE CONT	\$ 200.000,00
Póliza		\$ 50.000,00
TOTAL INSUMOS		\$ 550.000,00
COSTOS DE PERSONAL		
Personal nombrado de la Universidad del Valle		\$ 13.500.000,00
Profesor Ciro Jaramillo Molina		\$ 8.250.000,00
Profesor Jorge Enrique García Hurtado		\$ 5.250.000,00
Personal Externo a la Universidad del Valle		\$ 26.687.000,00
TOTAL GASTOS		\$ 40.737.000,00
RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD DEL VALLE		:
Fondo Común		\$ 2.599.448,00
Decanatura		\$ 2.599.448,00
Escuela de Ingeniería Civil y Geomática		\$ 1,039.779,00
Área de Geomática		\$ 1.039.779,00
Grupo de Investigación GITTV		\$ 3.973.497,00
TOTAL RECURSOS UNIVERSIDAD DEL VALLE		\$ 11.251.951,00
TOTAL GASTOS + TOTAL RECURSOS UNIVALLE		\$ 51.988.951,00

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad, a los ocho (08) días del mes de Octubre de 2013.

EDGAR QUIROGA RUBIANO

Decano

MONICA CONSUEGRA CAIAFFA

Secretaria Conșejo/de Facultad





Facultad de Ingeniería

Escuela de Ingeniería Civil y Geomática

Santiago de Cali, octubre 10 de 2013 E.I.C.G.095.13



Profesor
EDGAR QUIROGA RUBIANO

Decano Facultad de Ingeniería La Universidad

Por solicitud del profesor Ciro Jaramillo Molina, adjunto remito los presupuestos avalados por el Consejo de Escuela, de las siguientes propuestas técnico—económicas para su consideración:

- Proceso 4132.0.32.064: Estudio de intensidad de tránsito y capacidad vial y nivel de servicio zona Centro.
- Proceso 4132.0.32.061: Prestación de servicios de consultoría para la elaboración de estudios de actualización de oferta y demanda de estacionamiento en la zona centro global de Cali.
- Proceso 4132.0.32.062: Elaboración estudio de actualización de oferta y demanda de estacionamiento en las zonas de San Antonio y el Peñón.
- Proceso 4132.032.063: Estudio de oferta y demanda de estacionamientos en vía pública y fuera de vía pública zona Imbanaco.

Atentamente,

JOHANNIO MARULANDA C.

Director Esquela de Ingeniería Civil y Geomática







AG-15-2013

Santiago de Cali, 24 de Septiembre de 2013

Doctor
LEON DARIO ESPINOSA RESTREPO
Director (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Municipio de Santiago de Cali

Cordial saludo:

Por medio de la presente se autoriza al Profesor CIRO JARAMILLO MOLINA, identificado con la cédula de ciudadanía 16'726.405 de Cali, para que en mi representación, presente al DAPM de Santiago de Cali, la propuesta técnico económica del proceso de mínima cuantía, que se relaciona a continuación:

 Proceso 4132.032.063: Estudio de oferta y demanda de estacionamientos en vía publica y fuera de vía pública zona Imbanaco

Reciba un cordial saludo,

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON

Rector

RESUMEN DE PA	RESUPUESTO			
PROCESO DE MINIMA CUANTIA ES	TACIONAMIENTOS IMBA	NACO		
MUNICIPIO DE CALI- UNIVERSIDAD DEL VALLE				
Octubre 9 de 2013				
INGRESOS	51.988.950			
GASTOS GENERALES				
INSUMOS		550.000		
Papeleríay Materiales		100.000		
Fotocopias		200.000		
Chalecos		200.000		
Poliza		50.000		
COSTOS PERSONAL				
PERSONAL NOMBRADO UNIVALLE		13.500.000		
Ciro Jaramillo Molina		8.250.000		
Jorge Enrique Garcia Hurtado		5.250.000		
PERSONAL EXTERNO A UNIVALLE		26.687.000		
TOTAL GASTOS		40.737.000		
RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD				
FONDO COMUN		2.599.448		
DECANATURA		2.599.448		
ESCUELA ING CIVIL Y GEOMATICA		1.039.779		
AREA DE GEOMATICA		1.039.779		
GRUPO DE INVESTIGACION GITTV		3.973.497		
TOTAL RECURSOS UNIVALLE		11.251.950		
TOTAL GASTOS + TOTAL RECURSOS UNIVALLE	· ·	51.988.950		

Vo Bo. CIRO JARAMILLO MOLINA Director Proyecto

Vo.Bo. JOHANNIO MARULANDA CASAS Director EICG

PROCESO DE MINIMA CUANTIAESTACIONAMIENTOS IMBANACO MUNICIPIO DE CALI- UNIVERSIDAD DEL VALLE Octubre 9 de 2013

CUADRO DETALLADO POR SUBGRUPOS

APORTES MUNICIPIO INGRESOS NETOS

51.988.950 51.988.950

SUBGRUPO	DETALLE	VALOR (\$)
15° w		13.500.000
	BONIFICACIONES	550.000
53	MATERIALES Y SUMINISTROS	
	PERSONAL EXTERNO A LA UNIVERSIDAD	26.687.000
	RECURSOS PARA LĄ UNIVERSIDAD	11.251.950
	RECURSUS PARA LA UNIVERSIDAD	51,988.950
	TOTAL / / /	

Vo.Bo. CIRO JARAMILLO MOLINA

Director Proyecto

Vo.Bo. JOHANNIO MARULANDA CASAS

Director EICG



COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA No. 4132.0.26.3.004-32909

Santiago de Cali, octubre 3 de 2013

Doctor
IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector
Universidad del Valle
Ciudad Universitaria Meléndez
Cali

Ref. ACEPTACION PROPUESTA No. 4132.0.26. 3.004 - 32909 INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4132.0.32.063

En cumplimiento a lo estipulado en el articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el articulo 3.5.5 del Decreto 0734 de 2012, me permito manifestarle que la propuesta presentada por usted para participar del proceso de selección de Mínima Cuantía, INVITACION PUBLICA No. 4132.0.32.063 de 2013, es aceptada de manera expresa e incondicional por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3.5.4.del Decreto 0734 de 2012, la comunicación de aceptación de la propuesta junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

CONTRATISTA: UNIVERSIDAD DEL VALLE, ente universitario autónomo creado mediante Ordenanza No. 12 de fecha junio 11 de 1945, del Departamento del Valle de Cauca Secretaria Jurídica, que mediante Ordenanza No. 10 de fecha 16 de diciembre de 1954 cambio su razón social por UNIVERSIDAD DEL VALLE, personería jurídica aclarada por el Decreto 1406 de junio 21 de 1956 de la Presidencia de la Republica, Nit No. 890.399.010-6, cuyo rector y representante legal es el señor IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON, identificado 14.989.446 expedida en la ciudad de Cali (Valle)

OBJETO: Prestación de servicios de Consultoría para la Elaboración del estudio de oferta y demanda de estacionamientos (en vía y fuera de vía) en la zona de Imbanaco y su área de influencia (comprendida entre las carreras 34 y 44 y calle 5 y 6 incluidos los sectores del barrio templete eucarístico, parque del perro, zona de influencia del estadio Pascual guerrero, Hospital Universitario del Valle) en el municipio de Santiago de Cali, para el desarrollo del Proyecto denominado "Implementación del Plan Movilidad Urbana en el Municipio de Santiago de Cali" BP32909".



PRODUCTOS A ENTREGAR

Producto 1. Introducción, índice y metodología planteada.

Producto 2. Caracterización de la oferta de estacionamientos

Producto 3. Caracterización de la demanda de estacionamientos

Producto 4. Relación de la demanda y la oferta

Producto 5. Propuesta básica de ordenamiento del estacionamiento en la zona de estudio.

Producto 6: Resumen Ejecutivo (Informe Final)

Los documentos deberán entregarse en medio magnético e impreso, en original y dos (2) copias. La cartografía debe ser presentada en formato shape y físico. Los análisis de datos en Excel/SPSS/otros. Todo este material deberá cursar proceso de aprobación ante la interventoría por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$51.988.950).

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL Valor del presente contrato se imputará a la Apropiación Presupuestal No.4132/0-2302/23040302/34050010007/17032909 Según certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500036035 de septiembre 3 de 2013, para la vigencia fiscal 2013

FORMA DE PAGO: El valor por el cual se estipule el contrato se pagará mediante tres (3) pagos, 20% a la entrega de un informe parcial que contenga los productos 1, 2 y 3, el 30% a la entrega de un informe parcial que contenga los productos 4, 5, y el 50% restante a la entrega del producto 6 informe final que contenga todos los productos previo recibo satisfacción del supervisor designado, presentación de la factura y la acreditación del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales a que haya lugar.

PLAZO: El plazo establecido para la ejecución del presente contrato será hasta el 15 de diciembre de 2013, tiempo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución



CLASE DE CONTRATO: Las partes contratantes declaran que el presente contrato es de Prestación de servicios de Consultoría , por lo cual no se establece vínculo laboral entre el Municipio y el Contratista.

GARANTIAS: El contratista deberá constituir dentro de un término no mayor a tres días una vez aceptada la propuesta, a favor del Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Planeación Municipal, garantía única que amparará el cumplimiento de las obligaciones y ejecución idónea del objeto contratado consistente en una Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual amparará los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento:

Mediante la cual se ampara el cumplimiento general del contrato, el pago de multas, la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones previstas para el CONTRATISTA en las normas legales, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

b) Calidad del servicio

Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) meses más, contado a partir de la expedición de la póliza.

c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:

Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al del plazo del contrato y tres (3) años más.

SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de Fernando Martínez Arambula – profesional universitario, funcionario del Departamento Administrativo de Planeación Municipal – Subdirección del POT y Servicios Públicos.

FUNCION DEL SUPERVISOR: EL CONTRATISTA se somete a la vigilancia y control en la ejecución del presente contrato, la función del servidor público que ejercerán la vigilancia y control del contrato son: a.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes. b) Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por EL CONTRATISTA. c) Resolver todas las consultas que le formule EL CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; d) Suscri



bir el acta de inicio y de terminación del contrato. g) Es obligación de los supervisores del contrato verificar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral del CONTRA-TISTA para lo cual deberá remitir con el recibo a satisfacción las constancias de pago respectivas. e) Todas las demás que dispone la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO. I. Los servidores públicos que ejercen la vigilancia y control no tendrán autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrán impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. PARÁGRAFO II. Las órdenes o instrucciones que impartan los servidores públicos que ejercen la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán expedirse o notificarse por escrito.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y SUPERVISOR: Departamento Administrativo de Planeación Municipal, piso 10 del edificio Torre Alcaldía del C.A.M, Teléfonos: 661 70 55 y 668 9100 Extensión 114.

Una vez cumplidos los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución que correspondan de conformidad con la Invitación Publica de mínima cuantía No. 4132.0.32.063 de 2013, CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA No. 4132.0.26.3.004 – 32909, deberá presentarse ante el supervisor designado para dar inicio a la ejecución del objeto contractual de conformidad con las condiciones de la invitación pública

Cordialmente,

LEON DARIO ESPINOSA RESTREPO

Director

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Proyecto y elaboro: Trinidad Baeza Mata – abogada contratista POT